



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/2	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de mayo de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 8:00 hasta las 9:10 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ
<b>Secretario</b>	José María Sanmartín Torres

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
09038637M	Emilio Gotor González	SÍ
02278249F	Enrique Condado Andrés	SÍ
03103237P	GREGORIO SANTAMARIA SANCHEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

<b>Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento



Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0
- votos a favor: el resto.

### **Expediente 40/2023. Certificados o Informes**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resultando que el Ayuntamiento de Valdegrudas organizará con sus propios medios la gestión de los festejos taurinos populares de carácter tradicional que se van a realizar en el Municipio durante las fiestas patronales que se celebrarán durante el mes de junio de 2023.

Resultando que de conformidad con la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos y el Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, procede que el Ayuntamiento se constituya en empresa taurina.

El Alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo: "Constituirse el Ayuntamiento de Valdegrudas en empresa taurina a todos los efectos, con C.I.F. P-1936300A, para la celebración de los festejos taurinos que tendrán lugar en esta localidad durante las fiestas patronales que se celebrarán durante el mes de junio de 2023".

Tras debate, y sometido este asunto a votación, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

### **Sorteo para la elección de miembros de la mesa electoral**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Publicado el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación, por sorteo público entre las personas censadas en este municipio, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Teniendo en cuenta los Acuerdos de la Junta Electoral Central, los miembros de la Corporación se reúnen en sesión plenaria para la realización del sorteo para el nombramiento de los miembros de la mesa electoral para las elecciones municipales y autonómicas que se celebrarán el día 28 de mayo de 2023.

Realizado el sorteo desde el portal IDA\_Celec, que es una plataforma de intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral entre la Oficina del Censo Electoral y otros Organismos competentes, por medios telemáticos, se produce el siguiente resultado:

\*\*\* SORTEO DE MIEMBROS DE MESA \*\*\*

MUNICIPIO: VALDEGRUDAS

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CONSISTORIAL

DIRECCIÓN: PLAZA CONSTITUCION (LA) 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0004

Nombre: ROCIO AGUIRRE DIEGO DE

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0010

Nombre: VICTOR JUSTO ARDILA ALONSO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0006

Nombre: MANUEL AGUIRRE TABERNERO

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0035

Nombre: MARIA DE LOS MILAGRO SANCHEZ AGUIRRE

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0047



Nombre: EDUARDO TORIJANO GALVE

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0003

Nombre: JUAN AGUIRRE DIEGO DE

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0045

Nombre: GREGORIO SANTAMARIA VICENTE

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0011

Nombre: M MONTSERRAT ARENAS ANDRES

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0028

Nombre: LUIS LOPEZ ARQUEZ

\*\*\*\*\*

La Corporación queda enterada del resultado del sorteo y por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, titulares y suplentes, a los interesados, en el plazo de tres días.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

### **Expediente 58/2021. Planeamiento General (Aprobación o Revisión)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente tramitado para la supresión de la limitación establecida en el artículo 15 de la vigente ordenanza del PDSU de Valdegrudas, el Pleno, a propuesta de Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias Municipal, fijando la necesidad y oportunidad de la ordenación en la adecuación del vigente

Proyecto de Delimitación de suelo urbano a las características actuales de este municipio y a la normativa vigente, convirtiéndolo en un Plan de Delimitación de suelo urbano, eliminando la contradicción encontrada en su articulado, según el informe técnico, dando nueva redacción al artículo 15 para suprimir la limitación establecida en el mismo, que queda como sigue:

- “Artículo 15: Sin contenido”.

**SEGUNDO.** Designar como órgano promotor y como director responsable de la elaboración del plan a:

Órgano Promotor:	Alcaldía
Director Responsable de la elaboración del Plan de Delimitación de Suelo Urbano:	Germán Herranz López, arquitecto superior, colegiado nº 261 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha

**TERCERO.** Aprobar los siguientes documentos remitidos por los servicios técnicos, que obran en el expediente y tienen la denominación que se recoge a continuación:

- A. 1 valdegrudas\_MODIFICACION DEL PDSU\_MEMORIA INFORMATIVA
- B. 2 valdegrudas\_MODIFICACION DEL PDSU\_MEMORIA JUSTIFICATIVA
- C. 3 valdegrudas\_MODIFICACION DEL PDSU\_DOCUMENTO COMPARATIVO

**CUARTO.** Remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, para su aprobación definitiva.

### **Expediente 24/2023. Cierre y Liquidación del Presupuesto**

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 30/03/2023 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en BOP de Guadalajara, nº. 67, fecha: miércoles, 05 de Abril de 2023, la Cuenta General —juntamente con el informe

de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Ruegos y preguntas**



Ayuntamiento de  
**VALDEGRUDAS**

No hay.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**